



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00018-00

Previo a dar trámite a la solicitud allegada mediante correo electrónico el 09 de noviembre de 2020 folio 176 del expediente digital, se **REQUIERE NUEVAMENTE** al apoderado de la parte actora para que dé cumplimiento al inciso segundo del auto de fecha 03 de noviembre de 2020 (Fol. 175), esto es, coadyuve la solicitud de terminación por quien en la actualidad ostente el cargo de representante legal del BBVA COLOMBIA S.A, lo anterior en virtud que revisado el plenario no se encuentra allegado el poder especial que se anuncia en el escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3c4d2d87eaadc9c546092070bddb7424aa5e0f4d7baa71704e315808eb6831f

Documento generado en 26/11/2020 02:07:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 151 del 27 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.